

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

NºInt: 6061677

OTORGА PERMISO DE PERMANENCIA
DEFINITIVA EN EL PAIS.

MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
DEPTO. EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN

28 DIC 2015

RESOLUCIÓN EXENTA N° 224101

TOTALMENTE TRAMITADO

SANTIAGO, 18 de Diciembre de 2015

VISTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2º del D.L. N° 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Don Efrain Eulogio ALE CALISAYA RUN: 24.477.584-5
2. Don Juan Daniel ARAUZ CESPEDES RUN: 24.763.021-K
3. Doña Denky MERLIN MELGAR RUN: 24.751.650-6
4. Doña Olivia Luciana GOMEZ RUN: 24.794.913-5
5. Doña Yesenia Sore SOTELO FERNANDEZ RUN: 24.429.249-6
6. Doña Maria Emilia RIOS BOLAÑOS RUN: 24.427.306-8
7. Doña Angily Julieth BARAHONA RIOS RUN: 24.485.616-0
8. Don Modesto SACA TENORIO RUN: 24.770.060-9
9. Don Abraham VARILLAS GARCIA RUN: 24.042.293-K
10. Don Jesus Enrique YERENA TORRES RUN: 24.809.562-8

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"